

## **BASES LEGALES CONCURSO “Gana un día de SPA con Infanti en Cyber 2024”**

En Santiago de Chile, (Mayo 2024), Dorel Juvenile Chile S.A., rol único tributario número 76.171.658-1, representado por don Juan Pablo Sitnisky Grunwald, CI 6.828.462-7, ambos domiciliados en Av. del Parque 4161, Oficina 602A, Ciudad Empresarial | Comuna Huechuraba | 8580675 Santiago Chile, Región Metropolitana, en adelante la “Sociedad” ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Todas las compras realizadas entre el día **5 de junio 2024**, en el sitio web [infanti.cl](http://infanti.cl), participan por **una gift card para 3 días de spa (1 por ganador)**, estas serán informadas **el viernes 7 de junio 2024** después de finalizado el concurso y el ganador será seleccionado de manera aleatoria dentro de la base total de compras durante el periodo del evento e informadas vía la cuenta de instagram [@infanti.cl](https://www.instagram.com/infanti.cl) de conformidad al ganador, pasados los 10 días posteriores al cierre del concurso (**5 de junio 2024 a las 23:59 hrs.**) si el ganador no ha sido contactado se procederá a seleccionar otro ganador el cual será informado por el mismo medio.

#### **1) PARTICIPANTES.**

Podrán participar del concurso todas las personas naturales mayores de edad, con residencia en la República de Chile, territorio continental, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estos términos (en adelante el/los “Participante(s)”).

#### **2) VIGENCIA.**

El concurso se encontrará vigente los días **5 de junio 2024**, ambas fechas inclusive, la que podrá ser modificada si la marca lo necesitara, lo que será comunicado a los participantes por el mismo medio en que se publicitó el concurso.

#### **3) PREMIO.**

*Quienes resulten ganadores (3) recibirán una gift card para 3 días de spa (1 por ganador)*

#### **4) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y MECÁNICA DEL CONCURSO.**

El concurso consiste en

realizar cualquier compra dentro del sitio web de **infanti.cl** durante los días **5 de junio 2024 (desde las 00:00 hrs hasta las 22:50 hrs)**

El Ganador será contactado por medio de la cuenta de instagram @infanti.cl por mensaje directo para solicitar su nombre y dirección para entrega del premio.

En razón de lo anterior, los participantes autorizan a Dorel Juvenile Chile S.A. para que puedan hacer uso público de su nombre en sus redes sociales u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores del concurso.

#### **5) SELECCIÓN DE GANADOR Y NOTIFICACIÓN.**

El Ganador se seleccionarán entre los participantes del concurso a través de método aleatorio, previamente validado o aprobado por Infanti. Para comunicar al ganador, se publicará un post en las redes sociales de Infanti Chile, invitándolo a enviar sus datos (Nombre completo, domicilio completo, teléfono de contacto, correo electrónico y rut) y concretar la entrega del premio. El sorteo se realizará el **7 de junio 2024 a las 5:00pm.**

Dorel Juvenile Chile S.A. se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información otorgada por el participante, de conformidad a lo indicado en el número anterior. A mayor abundamiento, la Sociedad se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.

El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

#### **6) COBRO DEL PREMIO.**

El premio será entregado a los participantes que resulten ganadores al término del periodo vigente del concurso. El plazo máximo para reclamar el premio será de 20 días corridos una vez publicado los resultados en el Facebook e Instagram de Infanti, luego de este plazo, Infanti será libre de disponer de él si así lo requiere. El premio no será transferible a otra persona y no será canjeable por otra cosa o especie.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan

recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Dorel Juvenile Chile.

#### **7) RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR.**

La participación de los Participantes será bajo su exclusiva responsabilidad. En ningún caso será responsabilidad del Organizador que algún Participante no resulte ganador en las actividades que forman parte de esta promoción.

#### **8) MODIFICACIONES.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes Bases mediante instrumento que será protocolizado en una Notaría Pública de Santiago.

#### **9) PUBLICIDAD.**

Estas Bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en [infanti.cl](http://infanti.cl). Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado a la Promoción sin el consentimiento previo y expreso por escrito del Organizador.

#### **10) LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.**

El Organizador, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas del Grupo Infanti y licenciantes, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes ni de las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

Por su parte, si el concurso progresa de manera distinta a la prevista, por cualquier causa ajena a la responsabilidad de Infanti, por ejemplo, en el supuesto que un evento organizado por terceros del que depende la presente Promoción, no se lleve a cabo o se abandone, postergue, se re programe o se acorte, o si por algún cambio en la legislación o normativa del concurso aparezca contraria a la ley aplicable, el Organizador se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar el concurso sin responsabilidad alguna del Organizador y sin derecho de compensación para los Participantes.

#### **11) CONSIDERACIONES ADICIONALES.**

El Organizador podrá: (i) modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso; (ii) modificar estas Bases; y (iii) cancelar, suspender o modificar este concurso cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general mediante los mismos medios de difusión.

## **12) ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el Organizador estime necesarios, sin perjuicio de lo establecido relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la inscripción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, sea tratada y comunicada por Dorel Juvenile Chile, directamente o a través de terceros, sus filiales, sus sociedades controladoras.

Los Participantes facultan a Dorel Juvenile Chile a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos al Organizador, sea en Chile o en el extranjero.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.

Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo del Concurso será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia con competencia en la comuna de Pudahuel.

**Protocolización.** Las presentes bases serán protocolizadas en una Notaria de Santiago, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que se quisiere introducir a las mismas.